



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Miércoles 04 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

| | |
|--|--|
| Oficio: número RG/843/2023 | Fecha: 29 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Centro Universitario de Tonalá | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1074/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual hace mención del diverso No. CUTONALA/REC/210/2023, del Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Rector del Centro Universitario de Tonalá, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$150,000.00, (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con el propósito de llevar a cabo el "Foro Gobiernos locales ante retos globales: el cambio climático" en el marco del programa de FIL pensamiento de la Feria Internacional del Libro 2023. El interés de ser promotores de dicho evento obedece a que, en el Centro Universitario de Tonalá, están preocupados por atender problemas del entorno social, político, económico y ambiental. Específicamente en lo que respecta al medio ambiente han identificado diversas problemáticas relacionadas con la escasez de agua, abuso de energías no renovables, cambio climático, contaminación de agua, suelo y aire y destrucción de los recursos naturales, por lo que nuestros programas educativos tanto a nivel de pre como de posgrado promueven el desarrollo de una filosofía y cultura de la sustentabilidad, de tal suerte que eventos como este pueden ser de gran interés y beneficio en la formación de nuestra comunidad. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

- 1.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Tonalá, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$150,000.00, (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo el "Foro Gobiernos locales ante retos globales: el cambio climático" en el marco del programa de FIL pensamiento de la Feria Internacional del Libro 2023; con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".
- 1.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

| | |
|--|-------------------------------------|
| Oficio: número RG/848/2023 | Fecha: 03 de octubre de 2023 |
| Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural | |
| <p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1110/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual hace mención del diverso No. CGEDC/1182/2023, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita una asignación presupuestal al ejercicio 2023 de esa Coordinación General por la cantidad de \$985,953.60 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), con la finalidad de cumplir con la sentencia definitiva del juicio mercantil a favor de la empresa MARS EWIJ, S.A. DE C.V. como se explica a continuación: Durante el ejercicio 2019, se realizaron 2 contratos CGADM/CUAAD-SVDC-6188/2019 y CGADM/CUAAD-SVDC-6274/2019, ambos con fecha de 1 de abril de 2019 por los servicios de seguridad privada en la extinta Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural. Los servicios se cumplieron de acuerdo a las cláusulas establecidas, sin embargo, dicha empresa resultó listada bajo el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), por operaciones presuntamente inexistentes, por lo que no fue posible realizar el trámite de pago en el ejercicio 2019. Cabe señalar que, a la fecha, la empresa continua en el listado definitivo publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Ante la imposibilidad de la extinta Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural de realizar el pago de las facturas, los recursos quedaron comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y debido a que no se ejercieron, en el mes de junio de 2020 se trasladaron a otras cuentas institucionales que administra la Dirección de Finanzas. Debido a la falta de pago, la empresa MARS EWIJ, S.A. DE C.V. estableció una demanda a la Universidad de Guadalajara ante el Juzgado Octavo Mercantil del Primer Partido Judicial de Jalisco, dictándose la sentencia a favor de la empresa dentro del juicio oral mercantil con número de expediente 2352/2020. Con fecha 13 de julio 2023, se publicó la resolución dictada del juicio de amparo directo 124/2023 del Sexto Tribunal Colegiado de Circuito en Material Civil del Tercer Circuito, en la cual se resolvió confirmar la sentencia emitida por el juzgado y se condena a la institución a realizar el pago correspondiente. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p> | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$985,953.60 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), con la finalidad de cumplir con la sentencia definitiva del juicio mercantil a favor de la empresa MARS EWIJ, S.A. DE C.V., con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

2.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

Oficio: número RG/863/2023 **Fecha:** 03 de octubre de 2023

Solicita: Federación Estudiantil Universitaria

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1117/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual hace mención del diverso FEU/PRESIDENCIA/043/2023 suscrito por la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, en donde solicita una aprobación presupuestal extraordinaria para la organización estudiantil mayoritaria con el fin de poder desahogar las actividades y cumplir con las obligaciones contraídas en el marco de la renovación de los Comités Ejecutivos de las Sociedades de Alumnos por la cantidad de \$3´069,941.44 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), que se distribuyen en los siguientes conceptos:

| Ampliación Presupuestal Organización Estudiantil Mayoritaria | | |
|---|--|-----------------------|
| Renovación de los Comités Ejecutivos de las Sociedades de Alumnos | | |
| No de Referencia | Concepto | Monto |
| 1 | Materiales impresos, urnas e insumos para la elección | \$1´544,220.00 |
| 2 | Materiales impresos para campañas de los Comités Ejecutivos | \$875,890.00 |
| 3 | Tomas de protesta de las sociedades de alumnos electas de todo el Estado | \$649,831.44 |
| Total | | \$3´069,941.44 |

Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Federación Estudiantil Universitaria, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$3´069,941.44 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), con la finalidad de poder desahogar las actividades y cumplir con las obligaciones contraídas en el marco de la renovación de los Comités Ejecutivos de las Sociedades de Alumnos, con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".
- 3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

| | |
|---|-------------------------------------|
| Oficio: número RG/860/2023 | Fecha: 03 de octubre de 2023 |
| Solicita: Centro Universitario de los Lagos | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1116/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual hace mención del diverso No. RC/249/2023, signado por la Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo, Rectora del Centro Universitario de los Lagos, en donde solicita modificación presupuestal de \$4,304,868.50 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), a efecto de poder cubrir el pliego de observación emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), auditoría número 1130, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)", correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Asimismo refiere que en atención a lo anterior y con el objeto de proporcionar elementos a los auditores, se elaboró un oficio dirigido al C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General de nuestra institución, en el que se proporcionan elementos documentales para ser considerados, sin embargo, se hace necesario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación, mismo que asciende a \$4,304,868.50 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), cantidad que en la interpretación de los auditores, corresponde a lo que excede el 25% del contrato inicial, establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. | |
| Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales." | |

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Lagos, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$4´304,868.50 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), a efecto de poder cubrir el pliego de observación emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), auditoría número 1130, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)", correspondiente al ejercicio fiscal 2022; con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

| | |
|---|-------------------------------------|
| Oficio: número RG/861/2023 | Fecha: 03 de octubre de 2023 |
| Solicita: Dirección de Finanzas | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1127/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual hace mención del diverso No. DF/II/0447/2023, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita la modificación Presupuestal (ampliación) por la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de provisionar el servicio de validación de los requisitos de timbrado (1'300,000 timbres), asignación de folios e incorporación del sello digital a los comprobantes fiscales digitales, para cumplir con lo dictado por el Servicio de Administración Tributaria. Es importante mencionar que con base en los consumos históricos el número de timbres por adquirir permitirá cubrir la emisión de los Comprobantes Digitales por Internet (CFDI) de nómina y demás servicios por período aproximado de dieciséis meses. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. | |
| Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales." | |

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de provisionar el servicio de validación de los requisitos de timbrado (1'300,000 timbres), asignación de folios e incorporación del sello digital a los comprobantes fiscales digitales, para cumplir con lo dictado por el Servicio de Administración Tributaria; con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

5.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



6.

| | |
|--|-------------------------------------|
| Oficio: número RG/862/2023 | Fecha: 03 de octubre de 2023 |
| Solicita: Dirección de Finanzas | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1126/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual hace mención del diverso No. DF/II/0450/2023, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita la modificación Presupuestal (ampliación) por la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta de la partida "Productos Financieros 2023 de Ingresos Autogenerados". | |
| Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales." | |

6.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución; con cargo a la partida denominada "Productos Financieros 2023 de Ingresos Autogenerados".

6.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

| | |
|--|-------------------------------------|
| Oficio: número RG/858/2023 | Fecha: 03 de octubre de 2023 |
| Solicita: Rectoría General | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE PARTIDAS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicita se autorice la reasignación de algunas partidas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, descritas en el documento que como Anexo 1 se acompaña al presente y que suman la cantidad de \$875,717,081.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.). Asimismo, se solicita autorización para transferir al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), aquellos recursos asignados a conceptos que no sea factible ejecutar en el presente ejercicio en su totalidad y que correspondan al Subsidio Ordinario Estatal o Ingresos Autogenerados, para su ejercicio de manera inmediata en la siguiente anualidad en los mismos conceptos para los que fueron autorizados. Cabe mencionar que dichos importes fueron acordados por el Consejo de Rectores, de conformidad con lo establecido en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. II/2022/485, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. | |
| Fundamento: Resolutivo Segundo del dictamen Núm. II/2022/485 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", "Programas Estratégicos de la Red" y "Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Se exceptúa de lo anterior los programas institucionales siguientes: a) Del programa institucional de "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", se exceptúan: - Trayectoria Especializante en Educación Media Superior, y Trayectoria Especializante en Educación Superior. b) Del programa institucional "Programas Estratégicos de la Red", se exceptúa: - "Fortalecimiento Académico". | |

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el Resolutivo Segundo del dictamen Núm. II/2022/485, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reasignación de diversas partidas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$875'717,081.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), de acuerdo a la distribución establecida en el anexo 1 del presente acuerdo.
- 7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias responsables del ejercicio de los recursos reasignados conforme al primer acuerdo.
- 7.3. **ACUERDO.** Se autoriza transferir al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), aquellos recursos asignados a conceptos que no sea factible ejecutar en el presente ejercicio en su totalidad y que correspondan al Subsidio Ordinario Estatal o Ingresos Autogenerados, para su ejercicio de manera inmediata en la siguiente anualidad en los mismos conceptos para los que fueron autorizados.

8.

| | |
|--|--|
| Oficio: número CG/1944/2023 | Fecha: 19 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de a revisión financiera realizada a la Entidad Productiva Editorial Universitaria , según orden de revisión número 057/2021. Total de 6 observaciones, 4 solventadas y 2 parcialmente solventadas. | |

- 8.1. **ACUERDO.** Cítese a la Directora de la Entidad Productiva Editorial Universitaria, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 057/2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

| | |
|---|--|
| Oficio: número CG/1983/2023 | Fecha: 25 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el noveno reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 127/2019. 2 observaciones parcialmente solventadas. | |

9.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 127/2019.

10.

| | |
|---|--|
| Oficio: número CG/2016/2023 | Fecha: 27 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la Normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 091/2022. 1 observación parcialmente solventada. | |

10.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario del Sur, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 091/2022.

11.

| | |
|---|--|
| Oficio: número CG/1963/2023 | Fecha: 21 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 A del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 022/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes. | |

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

12.

| | |
|---|--|
| Oficio: número CG/1982/2023 | Fecha: 25 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 072/2019. Solventa la observación que estaba pendiente. | |

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

| | |
|---|--|
| Oficio: número CG/1954/2023 | Fecha: 20 de septiembre de 2023 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Remodelación del área para las Coordinaciones de Pregrado", bajo la clave CONC-006-CUCEA-2023, en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 109/2023. No resultaron observaciones que hacer constar. | |

- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| Fuente | Dependencia | Obra / concepto | Asignación |
|--|---|--------------------------------------|---------------|
| Programas Estratégicos de la Red (Prioridades) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Licenciamientos Red | 23,000,000.00 |
| Programas Estratégicos de la Red (Prioridades) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Fortalecimiento Tecnológico* | 26,024,600.00 |
| Programas Estratégicos de la Red (Prioridades) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Mil Aulas - Silla y Mesa Trapezoidal | 15,000,000.00 |
| Programas Estratégicos de la Red (Prioridades) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Nuevos Laboratorios (SEMS) | 22,006,359.00 |
| Programas Estratégicos de la Red (Prioridades) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Señalética | 5,000,000.00 |
| Total | | | 91,030,959.00 |

*Recursos aprobados en la sesión 375 del Consejo de Rectores y Autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante acuerdo número IV/06/2023/1572/II, de fecha 23 de junio de 2023.



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| Fuente | Dependencia | Obra / concepto | Asignación |
|--|---|--|---------------|
| Prog. de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Infraestructura Tecnológica -Laboratorio de Computo y Recursos Peso a Peso | 48,000,000.00 |
| Prog. de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Infraestructura Tecnológica -Internet (CUCEI, CUNORTE, CUCEA, CUCBA y Preparatorias en estado crítico) | 3,000,000.00 |
| Total | | | 51,000,000.00 |

| Fuente | Dependencia | Obra / concepto | Asignación |
|--------------------------------------|---|---|---------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | División de Artes y Humanidades Sede Belenes (Talleres de Danza y Teatro) | 15,732,973.42 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Remodelación de baños generales Edificio "L" P/B | 741,590.63 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Mantenimiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales | 754,877.98 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Tratamiento de basura | 400,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Simuladores y equipo Edificio "V" | 10,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Reforzar columnas Auditorio de Usos Múltiples | 10,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa | Conclusión del estacionamiento para profesores investigadores | 7,500,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa | Equipamiento Gimnasio de Usos Múltiples | 1,000,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa | Terminación Universidad Incluyente | 2,700,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa Sur | Construcción de edificio bioclimático de laboratorios para el Departamento de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de la Costa Sur, sede Anonas (quinta etapa) | 5,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa Sur | Construcción de edificio con cubículos para profesores (cuarta etapa) en el predio "El Jaluco", en el municipio de Cihuatlán Jalisco, del Centro Universitario de la Costa Sur, para reubicación a la sede Jaluco de administración y docentes, por daños estructurales en la sede Melaque | 6,200,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa Sur | Rehabilitación estructural y reparación de losas de azotea por afectaciones de sismo del 19 de septiembre de 2022, en el Departamento de Zonas Costeras, San Patricio Melaque | 200,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa Sur | Rehabilitación y mantenimiento del Campamento Tortuguero "La Gloria", en contribución al programa de conservación de tortugas marinas (primera etapa), del Departamento de Zonas Costeras del Centro Universitario de la Costa Sur | 2,000,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de la Costa Sur | Construcción de escaleras de emergencia para cumplimiento de protocolos de evacuación y protección civil (primera etapa), por riesgos detectados en el sismo del 19 de septiembre de 2022, en las sedes de CUCSUR I y Las Anonas | 3,400,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Altos | Adecuación nueva Clínica Ortodoncia | 490,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Altos | Continuación del Edificio de Cirugía y obra exterior de la Clínica Veterinaria de Grandes Especies | 13,500,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Altos | Reparación de ingreso principal | 800,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Altos | Terminación Andador peatonal de ingreso | 5,500,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Lagos | Adecuación de finca para ser sede de Casa Universitaria CULAGOS y Librería Carlos Fuentes en Lagos de Moreno | 2,370,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Lagos | Construcción de Gimnasio de usos múltiples en instalaciones deportivas de CULAGOS sede Lagos de Moreno | 6,738,500.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de los Lagos | Construcción Edificio "F" sede San Juan de los Lagos | 6,500,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario del Norte | 5a. etapa Red de Captación Pluvial y Aprovechamiento de Aguas Tratadas (Remodelación Integral de baños de Módulos Áulicos) | 4,000,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|--------------------------------------|---|---|----------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario del Norte | Construcción de Comedores y Delegaciones Sindicales para trabajadores Académicos y Administrativos | 3,500,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario del Norte | Construcción de Edificio de Investigación y Posgrado | 13,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario del Norte | Mezzanine para Biblioteca del Puerto de Servicios Académicos | 1,500,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario del Sur | Ampliación y remodelación del Edificio "B" | 20,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General Académica y de Innovación | Complemento UDEG al estímulo* | 180,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación | Programa de Apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros de SNI y SNCA, PROSNI* | 22,005,257.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Recursos Humanos | Comedores (Remodelaciones 3ra etapa) | 10,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Compromisos RG | 2,874,714.90 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Equipamiento de seguridad | 5,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Silla de maestro | 1,531,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|--------------------------------------|---|--|---------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Pintarrones | 1,079,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Equipamiento tecnológico para aulas y laboratorios (pantallas) | 9,420,905.20 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo El Arenal | Terminación de barda perimetral | 330,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo El Tuito | Construcción de barda perimetral | 1,210,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo Jamay | Terminación de barda perimetral | 550,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo José María Morelos | Terminación de barda perimetral | 3,115,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo Talpa de Allende | Construcción de motivo de ingreso | 825,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo Tizapán El Alto | Construcción de barda perimetral | 2,860,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial / CUCEA | Museo de Ciencias Ambientales | 36,315,672.39 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial / CUCEA | Servicios relacionados a la obra | 17,951,354.19 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Sistema Universitario de Bibliotecas | Adquisición Material Bibliográfico y Bases de Datos | 15,540,053.13 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias | Rancho "La Cofradía" 1era etapa infraestructura | 20,000,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------------------------|-----------------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Mil Aulas - Butacas (9,950) | 17,000,000.00 |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Módulo Santa María del Valle | Terminación de barda perimetral | 517,184.16 |
| Total | | | 491,653,083.00 |

*Recursos aprobados en la sesión 375 del Consejo de Rectores y Autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante acuerdo número IV/06/2023/1572/II, de fecha 23 de junio de 2023.

| Fuente | Dependencia | Obra / concepto | Asignación |
|------------|--|--|---------------|
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Reforzamiento y ampliación de los Edificios P-Q que albergarán el Instituto Transdisciplinar de Investigación e Innovación en Salud (continuación) | 15,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Sistema de audio, video, voz y datos del Edificio "V" | 1,933,266.45 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Mobiliario Oficina Ed. "V" | 1,585,965.92 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Mobiliario Clínico y de almacenamiento Ed. "V" | 2,644,629.38 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Equipo de cómputo Ed. "V" | 172,274.10 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Mobiliario CUCSINE | 2,449,754.24 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias de la Salud | Auditorio Rivas Souza | 737,352.36 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|------------|--|---|---------------|
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | Proyecto ejecutivo Reforzamiento Estructural Edificios: A, E, F, H, I, J, P, Q, R, T, U, W, X y Z | 5,896,615.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades+ | Continuación de Construcción de Edificio de Aulas División Históricas y Humanos | 20,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de la Ciénega | Trébol de la Ciencia adecuaciones: 1.a Adquisición e instalación de cisterna y bomba de cloración, para Anfiteatro y Quirófano \$120,000.00 2.a Iluminación de vestíbulo planta alta \$240,000.00 3.a Plafones planta alta y baja \$400,000.00 4.a Adquisición e instalación de planta de emergencia para laboratorios de Anfiteatro, Quirófano e Instituto de Genética Molecular \$800,000.00 5.a Adecuaciones de banquetas andadores, acceso a cisterna e iluminación exterior \$3,940,000.00 6.a Adecuación para 2 auditorios \$2,000,000.00 | 7,500,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|------------|---|--|---------------|
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de la Ciénega | Trébol de la Ciencia planta alta: 1.a Adecuaciones para el Laboratorio de bios - física \$5,800,000.00 2.a Adecuaciones para 1 auditorio \$900,000.00 3.a Adquisición e instalación de elevador \$1,300,000.00 | 8,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de la Costa | Fortalecimiento Tecnológico (Red inalámbrica y fibra óptica) | 3,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Aire acondicionado para el edificio de Recursos Tecnológicos y Análisis de Datos para la Academia de Investigación | 9,800,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Construcción de espacio recreativo | 8,171,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Elevador del Centro de Atención a Estudiantes | 500,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Elevador que comunica los edificios H, F, I, J y G | 1,200,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Equipamiento de laboratorio de Ciencias Forenses | 472,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Equipamiento taller de Artesanías | 475,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Tonalá | Laboratorio de cómputo especializado para la docencia | 535,000.00 |
| FIFRU 2023 | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Addendum LI-005-CGSAIT-RG-2023 (Computadoras peso a peso y laboratorios computo) | 20,400,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|------------|---|--|---------------|
| FIFRU 2023 | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Dormitorios para estudiantes UDEG en el HCG | 15,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Aportación de la Red en el marco de la Convocatoria para adquisición de equipo de cómputo (peso a peso) que se trasladó al FIFRU de conformidad con el acuerdo número IV/12/2022/3137/II | 11,276,525.44 |
| FIFRU 2023 | Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | Internet (CUCEI, CUNORTE, CUCEA, CUCBA y Preparatorias en estado crítico) | 37,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado | Terminación de barda perimetral | 1,200,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán | Terminación de barda perimetral | 700,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Cocula | Terminación de barda perimetral | 980,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Colotlán | Construcción de barda perimetral | 1,700,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Ayotitlán | Terminación de barda perimetral | 2,350,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Ayutla | Terminación de barda perimetral | 950,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Jesús María | Terminación de barda perimetral | 990,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo La Manzanilla de la Paz | Construcción de barda perimetral | 5,266,206.16 |
| FIFRU 2023 | Módulo La Ribera | Construcción de motivo de ingreso | 850,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Miguel Hidalgo | Construcción de barda perimetral | 2,100,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo San Isidro Mazatepec | Terminación de barda perimetral | 1,250,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Telcruz | Terminación de barda perimetral | 800,000.00 |



Anexo 1 del acuerdo IV/10/2023/2507/II

| | | | |
|---------------|--|--|----------------|
| FIFRU 2023 | Módulo Tototlán | Terminación de barda perimetral | 1,200,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Tuxcacuesco | Trabajos de barda perimetral | 580,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Villa Hidalgo | Terminación de motivo de ingreso | 750,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Zapotlán del Rey | Terminación de barda perimetral | 700,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Chapala | Edificio de Aulas | 20,057,450.91 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas | Conclusión del muro perimetral y Sistema de vigilancia del CUCEA | 5,000,000.00 |
| FIFRU 2023 | Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas | Rehabilitación de sanitarios de alumnos | 2,400,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Politécnica de Guadalajara | Conclusión de la rehabilitación de la biblioteca (1era etapa) | 1,500,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla El Alto | Terminación de barda perimetral | 950,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano | Terminación de barda perimetral | 3,850,000.00 |
| FIFRU 2023 | Escuela Preparatoria Regional de Tequila | Construcción de áreas exteriores para acceso al auditorio | 2,235,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Atequiza | Terminación de barda perimetral | 1,500,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Ojuelos | Construcción de motivo de ingreso | 725,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Tenamaxtlán | Terminación de muro perimetral | 3,135,000.00 |
| FIFRU 2023 | Módulo Tequesquiltán | Construcción de barda perimetral | 4,565,000.00 |
| Total | | | 242,033,039.96 |
| Total general | | | 875,717,081.96 |